



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 0186
 09 DIC 2009
 2:40
 6757
 FOLIOS: *veco*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 455-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 / DIC 2009

VISTOS: los Informes N° 543 y 557-2009/GRP-402000-402400-402410 de fechas 23 de Octubre y 02 de Noviembre del 2009, respectivamente, emitidos por la Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de Agosto del 2009, se celebró entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y el Consultor Ing. Genaro Morales Rivas, el Contrato N° 099-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, a efectos que este último realice la **Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra del Proyecto: "Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón"**, por el monto ascendente a **S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, con un Plazo de Ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Carta N° 002-2009-GMR-ING REV-GRP-GSRMH de fecha 22 de Octubre del 2009, el Consultor Ing. Genaro Morales Rivas presenta a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba una solicitud de Ampliación de Plazo en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la **Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra del Proyecto: "Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón"**, por cuanto la fecha de inicio del Contrato estipulada para el 21 de Agosto 2009 no concuerda con la fecha de inicio del plazo de elaboración del Expediente Técnico a cargo de la Empresa Consultora Consorcio P y A, cuyo plazo contractual se inicia el 10 de Septiembre 2009;

Que, mediante Informe N° 543-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 23 de Octubre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura su pronunciamiento en relación a la Ampliación de Plazo solicitada por el Consultor Ing. Genaro Morales Rivas en la **Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra del Proyecto: "Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón"**;

Que, teniendo en cuenta el plazo contractual que tiene la Empresa Consultora Consorcio P y A para la elaboración del Expediente Técnico, y que con fecha 12 de Octubre hizo entrega del mismo para su revisión, queda determinado que aún le restan 26 días calendario para la culminación de su plazo; en ese sentido, se hace necesario ampliar el plazo contractual al Consultor Ing. Genaro Morales Rivas hasta que la aprobación del Expediente Técnico, el cual a la fecha se encuentra en la etapa de levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N° 557-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 02 de Noviembre del 2009, en virtud del Proveldo de fecha 30 de Octubre 2009, emitido por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, el Sub Director de la Unidad de Estudios comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que la ampliación de plazo recomendada para el Consultor Ing. Genaro Morales Rivas en la **Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra del Proyecto: "Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón"**, no conllevará a mayores gastos generales, por cuanto la Ampliación del Plazo contractual se genera



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBB
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge M. Choisy Rodríguez
 Lic. Adm. Jorge M. Choisy Rodríguez
 FEDATARIO SUPLENTE
 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 003-2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 455 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

07 DIC 2009

por el desfase de la firma del Contrato de Supervisión respecto al de la Elaboración del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 0238-2009/GRP-402000-402100 de fecha 20 de Noviembre del 2009, estando a lo expuesto y dispuesto, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite su determinación sobre la Ampliación de Plazo N° 01 para el Consultor Ing. Genaro Morales Rivas en la Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra del Proyecto: "Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón", sin pago de mayores gastos generales, por no corresponder;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 al Consultor Ing. Genaro Morales Rivas, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra del Proyecto: "Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón", sin reconocimiento de mayores gastos generales, hasta la aprobación definitiva del citado Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Consultor Ing. Genaro Morales Rivas, en su domicilio sito en Jr. Trujillo N° 505, Distrito de Catacaos, Provincia de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Y
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBB
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Choáng Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR RESOL. N° 113 - 2009
FECHA: 07 DIC 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Chulucanas, 09/12/09
PASE A: JE
PARA: Seguimiento obras
que usuaría